

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
Autorización y Registro de Entidades
C/ Miguel Ángel, Nº 11, Primera Planta
28010 Madrid

Bilbao, 20 de mayo de 2011

HECHO RELEVANTE

BBK Gestión S.A., SGIIC, comunica el siguiente Hecho Relevante:

Que el Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar el inicio de los trámites administrativos y/o judiciales necesarios para la recuperación de ciertas retenciones sobre dividendos soportadas por los fondos de inversión gestionados como consecuencia de la inversión en sociedades domiciliadas en otros Estados Miembros, que vienen siendo estimadas discriminatorias en la jurisprudencia comunitaria.

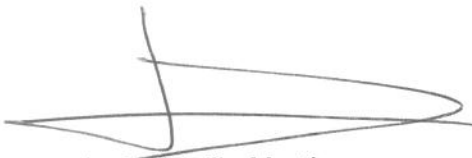
2.- Considerando el carácter excepcional de estos trámites y gastos, imputar a los fondos de inversión los costes en los que cada fondo incurra como consecuencia de la recuperación de las citadas retenciones sobre la base de:

- a) Que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha autorizado el inicio de los trámites;
- b) Que existe, razonablemente, una probabilidad alta de obtener la devolución de las retenciones;
- c) Que la remuneración de los profesionales que llevarán a cabo estas acciones está vinculada principalmente al resultado positivo obtenido;
- d) Que se informará debidamente a los partícipes mediante el presente hecho relevante así como mediante los informes periódicos de los fondos afectados;
- e) Que el gasto fijo inicial del servicio que presten colaboradores externos, en caso de que se devengue, se imputará al fondo siempre que el impacto en el valor liquidativo sea inmaterial y
- f) Que las eventuales compensaciones que se puedan obtener si el resultado de la reclamación es favorable se imputarán al fondo en el momento del cobro efectivo, habiéndose dotado la sociedad gestora de un procedimiento para analizar y valorar el impacto en la equidad entre los partícipes, de manera que no se den situaciones de inequidad grave, previendo asimismo la dotación de una reserva monetaria para atender las posibles reclamaciones que pudieran surgir en relación a la recuperación de tales retenciones.

3.-Los fondos de inversión afectados por esta actuación son los siguientes:

Nº registro CNMV	Denominación
1991	BBK BOLSA EURO, FI
3221	BBK DIVIDENDO, FI

Atentamente,



Jesus Pinilla Martín
BBK Gestión S.A., SGIIC